



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"Año 2022 Las Malvinas son Argentinas"

3229

FECHA DE SANCION: 16 de Mayo de 2022.-

NUMERO DE REGISTRO: 3096

EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-14222/22.-

VISTO:

El expediente letra E-14222/22 iniciado por Escuela Especial 501 con motivo Solicita Espacio Plazoleta Boulevard entre 131 y 132; y

CONSIDERANDO:

Que, fue tratado en Comisión y se decidió por unanimidad dar despacho favorable del mismo;

Que, la escuela tiene un proyecto institucional para embellecer este espacio y que el mismo se llevara a cabo con la participación de estudiantes de dicha institución;

Que, los niños, niñas y adolescentes con necesidades derivadas de la discapacidad deben disfrutar sus derechos sin discriminación de ningún tipo;

Que, la inclusión de personas con discapacidad significa entender la relación entre la manera en que las personas funcionan y cómo participan en la sociedad, así como garantizar que todas tengan las mismas oportunidades de participar en todos los aspectos de la vida al máximo de sus capacidades y deseos.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA


ARTICULO 1°: Otórguese permiso de uso de la Plazoleta de Avenida Boulevard ----- Silvio Gesell entre los Paseos 131 y 132, en el marco del proyecto educativo de embellecimiento de la misma, a la Escuela Especial N° 501 de ésta localidad.-----

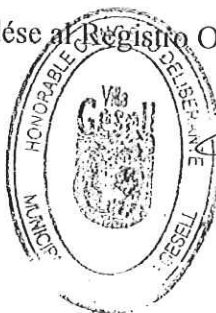
ARTICULO 2°: Autorícese a colocar un cartel indicativo con referencia de ubicación ----- de dicha institución, el cual deberá cumplir con las siguientes condiciones:


- a-No podrá incluir publicidad de ningún tipo como según ordenanza 956/92.
- b-La ubicación y las medidas del mismo deberán respetar las normativas de tránsito sin perjudicar la visual de los conductores.-----

ARTICULO 3°: Autorícese la colocación de canteros con flores los cuales deberán ----- ajustarse a lo que determine la Dirección de Infraestructura Urbana de la Municipalidad de Villa Gesell.-----

ARTICULO 4°: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


García Merkin Luciana
Secretaria: HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




JILLATAGUERRE MYRIAN ELIZABETH
:PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 19 de mayo del 2022

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 19 de mayo del 2022

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE
(3229)

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

